

DECRETO Nº 3.337

LAJA, septiembre 28 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por JENNY LARA JARA, Profesional, Grado 9º E.M., ELIANA SAEZ IVACA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17º E,M., Escalafón Administrativo, LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17º E.M., Escalafón Auxiliar, HECTOR ROJAS NAVARRO, Técnico, Grado 11º E.M., visado por Secretaria Municipal;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORICESE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 29 DE SEPTIEMBRE JENNY LARA JARA ELIANA SAEZ IVACA DIA 27 DE SEPTIEMBRE LUIS ARROYO ARROYO HECTOR ROJAS NAVARRO

- 2.- PÁGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- **3.- IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S) KARINA SEPULVEDA MORA A L C A L D E (S)

KSM/MVG/APD/mets DISTRIBUCION:/

La indicada - Finanzas Control Interno – SS.MM.